



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1197 - 2023 - MPLP

Tingo María, 16 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 01001-2023-GIDL-MPLP/TM de fecha 23 de octubre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, comunica el término de **Actividad de Intervención Inmediata (AI): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 33121 EN EL CENTRO POBLADO 09 DE OCTUBRE - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, y solicita se proceda con la conformación de la Comisión de Recepción de la Actividad, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

A través del Informe N° 2465-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 23 de octubre de 2023, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, remite la Carta N° 049-2023-ANMS de fecha 17 de octubre de 2023, del Responsable Técnico de la AI, y la Carta N° 044-2023-HAZT-MPLP-IA de fecha 20 de octubre de 2023, del Supervisor de la AI de la **Actividad de Intervención Inmediata (AI): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 33121 EN EL CENTRO POBLADO 09 DE OCTUBRE - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, mediante el cual comunican el término de la Actividad de Intervención Inmediata; por lo que en atención a la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismo Ejecutores, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Recepción de la Actividad, el cual deberá estar conformada por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del Organismo Ejecutor, y el Inspector de Actividad, que actuará como asesor del Comité; para lo cual propone a los siguientes profesionales:

COMISION DE RECEPCIÓN		
PRESIDENTE	Ing. Civil Percy Sánchez Bravo	Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
PRIMER MIEMBRO	CPC. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua	Gerente de la Oficina General de Administración
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Civil Homero Alfonso Zelada Torres	Inspector de Actividad

Mediante el Informe N° 01001-2023-GIDL-MPLP/TM de fecha 23 de octubre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la conformación de la Comisión de Recepción de la **Actividad de Intervención Inmediata (AI): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 33121 EN EL CENTRO POBLADO 09 DE OCTUBRE - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, según la propuesta que contiene el Informe N° 2465-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM de fecha 23 de octubre de 2023, del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 2465-2023-GIYAT-SEYEO-MPLP/TM del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, al Informe N° 01001-2023-GIDL-MPLP/TM del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y al **encargo de funciones del Despacho de Alcaldía según Resolución de Alcaldía N° 1192-2023-MPLP**, de fechas 23 de octubre, y 16 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag. 02 / RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1197 - 2023 - MPLP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 33121 EN EL CENTRO POBLADO 09 DE OCTUBRE - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; la misma que estará integrada de la forma siguiente:

COMISION DE RECEPCIÓN		
PRESIDENTE	Ing. Civil Percy Sánchez Bravo	Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
PRIMER MIEMBRO	CPC. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua	Gerente de la Oficina General de Administración
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Civil Homero Alfonso Zelada Torres	Inspector de Actividad

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Celia Luz Fuentes Reynoso
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

